



INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SOBRE LAS ELECCIONES A LA PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA DEL ATHLETIC CLUB DE BILBAO

El voto electrónico se está expandiendo por diferentes motivos, unos de carácter más tecnológico y otros de carácter jurídico-social.

En el aspecto tecnológico sería absurdo pensar que, una actividad tan decisiva para la sociedad como es el ejercicio del derecho de sufragio, pudiera quedar al margen de estos avances, y ello a pesar del conservadurismo existente frente a las innovaciones en campos de actuación concretos.

No obstante, son razones jurídico-sociales las que inciden de forma más decisiva en la expansión y consolidación del voto electrónico. Así, y sin pretender hacer una relación cerrada de las ventajas que ofrece el nuevo sistema pueden apuntarse: la eliminación de votos nulos y las situaciones fraudulentas; la simplificación de las incidencias del procedimiento; la economía de los elementos humanos y materiales que intervienen en el proceso; la aceleración de escrutinios y difusión de resultados; y la fiabilidad máxima del computo de datos. En todo el mundo se están efectuando pasos en esta misma dirección, a la que se van incorporando, poco a poco, más gobiernos, investigadores y técnicos en la materia.

En las elecciones celebradas por el Athletic Club de Bilbao el pasado 1 de junio, se ha utilizado el sistema de votación electrónica demotek.

Centrándonos en el objeto de observación hay que señalar que la efectividad de este sistema queda plenamente acreditada ya que los resultados de la votación, por lo menos en el alto porcentaje del 90%, habrían podido conocerse en cuestión de minutos tal como estaba previsto. El fallo detectado en algunas urnas, debido a la dificultad de lectura ultravioleta, puede considerarse un accidente fortuito dadas las características del colegio electoral y que, en todo caso, puede subsanarse, tal como sucedió, y asumirse dentro del margen de eficacia demostrado por el sistema.

Es más cierto y así queda patente, que la Junta Electoral carecía de un manual de procedimiento y fue adoptando decisiones improvisadas, o al menos ésta fue nuestra impresión. Ello quedó reflejado especialmente en el sistema seguido para el recuento que,



contra toda lógica, se desarrolló de forma individualizada mesa por mesa, lo cual produjo un considerable retraso desvirtuándose con ello la característica de rapidez del sistema utilizado.

Otra de las notas destacadas de la jornada ha sido la gran afluencia de votantes entre cuyos estímulos figuraba, según las manifestaciones de los concurrentes, el hecho novedoso de votar electrónicamente.

En síntesis, podemos decir que el sistema demotek ha cumplido sus objetivos a pesar de los contratiempos y ejemplifica cómo la tecnología puede ponerse al servicio de la ciudadanía para facilitar el ejercicio de un derecho. En este sentido, ha quedado patente que la aportación tecnológica del sistema de voto electrónico no cambia la esencia del derecho de sufragio y ahí reside la ventaja que ofrece el sistema demotek frente a otros. Éste, respetando los principios generales de universalidad, confidencialidad y fiabilidad aporta una serie de elementos para que los procesos de votación y recuento se desarrollen de la forma más sencilla y eficaz. Además, no rompe con la cultura tradicional del uso de la papeleta, optimizando, al propio tiempo, el empleo de las nuevas innovaciones tecnológicas.